

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva por la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s:</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicitan los siguientes cambios:

1. Asignatura básica Diseño de plantaciones y técnicas de cultivo: cambiar la asignatura a segundo cuatrimestre.

2. Asignatura optativa Gestión comercial pasa al primer cuatrimestre.

3. Asignatura optativa Entomología agrícola y patología vegetal pasa al primer cuatrimestre y pasa del 100% virtual al 98 % virtual dejando sólo el examen final presencial.

4. Asignatura Cultivos ecológicos y evaluación de impacto ambiental cambiar la denominación actual de la asignatura por Cultivo ecológico del olivar.

4. Planificación de las enseñanzas

Se indica que se ha reestructurado el contenido de la asignatura Diseño de plantaciones y técnicas de cultivo y se explica la conveniencia de realizar las prácticas en el 2º cuatrimestre. Se indica, además, que la reestructuración de esta asignatura afecta también al contenido de la asignatura Material Vegetal y Propagación. El cambio propuesto es adecuado, especialmente en lo que se refiere a la realización de las prácticas. Se introducen los nuevos contenidos de ambas asignaturas.

Debido al cambio anterior, se solicita el cambio de las optativas Gestión comercial y Entomología agrícola y patología vegetal al primer cuatrimestre. Este cambio es adecuado para equilibrar los créditos de cada cuatrimestre.

Respecto a la asignatura Entomología agrícola y patología vegetal se solicita reducir la virtualidad del 100% virtual al 98 % virtual dejando sólo el examen final presencial. Se justifica que este cambio no afecta a los sistemas de evaluación ni actividades formativas. Se ajustan las tablas que en la memoria recogen la virtualidad de cada opción del plan de estudios.

El cambio propuesto de la asignatura Cultivos ecológicos y evaluación de impacto ambiental por Cultivo ecológico del olivar es adecuado.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado.

El cambio propuesto de la asignatura Cultivos ecológicos y evaluación de impacto ambiental por Cultivo ecológico del olivar, se recoge en la tabla de Procedimientos de Adaptación con esta nueva denominación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez